USHUAIA, 24 AGO. 1984

VISTO el Expte. E-3276/84 del registro de esta Gobernación y el Decreto Territorial Nº 1342/83 por el cual se crea la Escuela Especial Nº 2 en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario imponer nombre a la mencionada unidad educativa.

Que la dirección de la Escuela sugiere la denominación "CASITA DE LUZ" por el simbolismo de esperanza que implica su creación.

Que no median inconvenientes para acceder a lo solicitado.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.-IMPONESE el nombre "CASITA DE LUZ" a la Escuela Especial Nº 2 de la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTICULO 2º.-Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO Nº 2223 /84.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLA D. D. de GROSS
Secretaria de Gobierno Territorial

SCIURANO
Jorge Carlos ROSSA

G. T. F. 5229

3673 G. T. F.
Sup. Escuela
ENVIO: - 3 SEP 1984
SALIÓ:

B-10E